



Organización
Internacional
del Trabajo

"HAZ TU TESIS EN SEGURIDAD SOCIAL"

100 años de Seguridad Social en Chile

Subsecretaría de Previsión Social – Organización Internacional del Trabajo

BASES

1. ANTECEDENTES

En el año 1924 el Estado chileno tomó medidas significativas en respuesta a la creciente necesidad de garantizar condiciones laborales más seguras y equitativas, proteger los derechos de las personas trabajadoras, y reconocer la importancia de preservar la salud y el bienestar de la población. Se establece la Caja de Previsión de Empleados Particulares y la Caja del Seguro Obrero Obligatorio, lo que marcó el inicio institucional de la Seguridad Social en Chile.

El hito descrito, dio pie para abordar la creciente demanda de acceso a mejoras laborales, salariales, salud, educación, así como la provisión de beneficios destinados a asegurar un nivel básico de seguridad económica para trabajadores, trabajadoras y sus familias.

Según lo definido por la OIT (Organización Internacional del Trabajo), se entiende por Seguridad Social la protección que una sociedad proporciona a personas y hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia.

Al respecto, las principales ramas de la Seguridad Social son:

1. Sistema de Pensiones, ante las contingencias de vejez, invalidez y muerte.
2. Sistema de Salud, ante las contingencias de enfermedad y el embarazo.
3. Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, ante la seguridad y salud en el trabajo.
4. Seguro de Cesantía, ante la contingencia de desempleo.

En la actualidad, el Sistema de Seguridad Social chileno cuenta con diversos beneficios, entre los que se consideran las pensiones de vejez, invalidez, y sobrevivencia, pago de un subsidio por licencias médicas debido a enfermedad, seguro de desempleo, y una red de protección contra accidentes y enfermedades laborales, entre otros.

Lo anterior, como resultado de diversas reformas y modificaciones legales (por ejemplo, ley N°20.255 de Reforma Previsional, ley N°21.419 que establece la PGU, entre otras), las que han velado por el establecimiento de derechos y obligaciones en materia de seguridad social. Esto en miras a tener un sistema que se ajuste a las necesidades y demandas de la sociedad chilena.

En concordancia a lo descrito, y con el objetivo de conmemorar el cumplimiento de 100 años de Seguridad Social en Chile, es que la Subsecretaría de Previsión Social (en adelante la Subsecretaría), junto a la OIT y con la colaboración de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), han convenido reconocer la investigación en la materia. En este contexto se ha resuelto generar la iniciativa “**Haz Tu Tesis en Seguridad Social**”.

2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene por fin premiar **ensayos inéditos** elaborados a partir de una tesis de pregrado o posgrado – u otra denominación equivalente – de autoría o coautoría de quienes postulen, con la finalidad de promover y reconocer la Investigación en **Seguridad Social chilena**, por personas investigadoras noveles y emergentes.

Al momento de formular la postulación, debe tener presente lo siguiente:

- En cada de una de las modalidades contempladas en la presente convocatoria se premiarán tres (3) postulaciones.
- Los ensayos premiados serán publicados y difundidos por la Subsecretaría, de acuerdo con los términos y condiciones estipulados en la autorización de uso de los ensayos que deberán suscribir y entregar en calidad de autores y/o coautores.
- Las propuestas no pueden haber sido publicadas previamente en algún soporte físico o digital.

Asimismo, se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones contempladas en la ley N°17.336, de Propiedad Intelectual, siendo de exclusiva responsabilidad de la persona que postula cualquier infracción a dicha normativa.

3. ÁMBITOS TEMÁTICOS DE POSTULACIÓN

La Subsecretaría, a través de su Dirección de Estudios Previsionales, en conjunto a la OIT han definido una serie de temáticas asociadas al ámbito de la Seguridad Social en Chile, sobre las cuales deben realizarse los ensayos a entregar.

Temáticas:

- a. **Sistema de Pensiones:** En el marco de la Seguridad Social, el Sistema de Pensiones es un mecanismo de protección social para proveer ingresos a las personas que pierden su capacidad de autogeneración debido a la edad avanzada

(derechos y beneficios de vejez), discapacidad (derechos y beneficios de invalidez) o fallecimiento de una de las fuentes principales de ingresos de una familia (derechos y beneficios de sobrevivencia).

- b. **Seguro de Cesantía:** Es un seguro que protege a las personas trabajadoras afiliadas en caso de quedar cesantes, sea por causas voluntarias (renuncia) o por causas involuntarias (despido o fin de contrato).
- c. **Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales:** Es un seguro social que protege a trabajadores dependientes e independientes que cotizan, frente a los accidentes que le ocurran a causa o con ocasión del trabajo, de trayecto, y a las enfermedades causadas de manera directa por el ejercicio de su trabajo.
- d. **Seguridad Social ocupando la Encuesta de Protección Social (EPS):** En esta categoría, se abordan temas diversos relacionados con la Seguridad Social, utilizando como marco la Encuesta de Protección Social (EPS)¹.

La EPS es el mayor estudio longitudinal en Chile, y ha sido llevado a cabo de manera ininterrumpida por la Subsecretaría desde el año 2002. Con un enfoque exhaustivo, realiza un seguimiento continuo de las mismas personas a lo largo del tiempo, abordando una amplia variedad de temas en un único cuestionario integral. La encuesta proporciona información detallada sobre la historia laboral y previsional de las personas encuestadas, así como aspectos críticos de su educación, salud, economía del cuidado, seguridad social, patrimonio y activos, historia familiar e información sobre el hogar. Este enfoque integral lo convierte en un recurso invaluable para comprender la complejidad y evolución de la vida de la ciudadanía chilena a lo largo de los años.

El ensayo puede abordar más de una de las temáticas descritas, sin embargo, al momento de postular, los postulantes deberán elegir una de las cuatro temáticas disponibles, a fin de ser evaluados.

¹ Hasta la fecha, se han llevado a cabo siete (7) rondas de la Encuesta de Protección Social (EPS). Para obtener información adicional sobre la encuesta, visite el sitio web: <https://previsionsocial.gob.cl/datos-estadisticos/condiciones-bases-de-datos-eps/>.

4. DE LA POSTULACIÓN

a. Modalidades

La convocatoria considera las siguientes modalidades de postulación:

- **Pregrado:** Comprende ensayos que emergen de tesis elaboradas para obtener el grado de licenciatura o título profesional.
- **Posgrado:** Comprende ensayos que emergen de tesis elaboradas para obtener el título de Magíster, Doctorado, y Posdoctorado.

En el caso de haber egresado de una institución cuya modalidad otorgue el grado de licenciatura o título profesional al mismo tiempo que el grado de Magíster, se considerará que la postulación se efectúa en la modalidad de posgrado.

b. Podrán postular a esta convocatoria

Las personas autores o coautoras de una **tesis de pregrado o posgrado** –u otra denominación equivalente-, **sobre uno de los ámbitos de las Seguridad Social chilena enunciados** (ver punto 3), evaluadas entre enero de 2020 hasta el día previo a la postulación del ensayo. La tesis debe haber sido aprobada por la institución educativa correspondiente, adjuntando un documento que lo acredite (Anexo 5). Además, debe cumplir con las siguientes características:

- o Ser mayor de 18 años, graduado/a de programas de pregrado o posgrado de instituciones de educación superior chilenas, de nacionalidad chilena o extranjera, con cédula de identidad vigente otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, o
- o Ser mayor de 18 años, graduado/a de programas de pregrado o posgrado de instituciones de educación superior extranjeras, de nacionalidad chilena, con cédula de identidad vigente otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile.

Sólo se admitirá la postulación de personas naturales, y una por persona. Si durante el proceso el/la postulante ingresa más de una postulación, será considerada la primera registrada en el sitio web.

c. Incompatibilidades

No podrán postular las siguientes personas:

- Autoridades del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, personas trabajadoras de la Subsecretaría del Trabajo y de la de Previsión Social, y Secretarías Regionales Ministeriales del Trabajo y Previsión Social, (contratados bajo el régimen de planta, contrata y Código del Trabajo). De la misma forma son incompatibles para postular el funcionario de la Subsecretaría y Secretarías Regionales Ministeriales del Trabajo y Previsión Social bajo el régimen de honorarios, siempre y cuando sus contratos a honorarios prohíban su participación en convocatorias públicas.
- Quienes presenten vínculos de parentesco con directivos/as o jefaturas de la Subsecretaría de Previsión Social, descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. 1-19653, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado. La ausencia de este vínculo deberá acreditarse mediante Declaración Jurada Simple (Anexo N°2).
- Personas que cumplan labor de miembros de la Comisión evaluadores del concurso, la que estará compuesta por las y los expertos en Seguridad Social.

Al momento de presentar la postulación se debe suscribir una declaración (Anexo 2) en la que se señale que la postulación no incluye a persona(s) que tenga(n) alguna de las calidades referidas en las letras anteriores, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las normas de probidad.

En el caso que las personas postulantes no hayan sido veraces respecto de la información contenida en los documentos que acompañan la postulación (sean estos públicos o privados, como los certificados, citas, datos, y otros.), relativos a antecedentes y certificaciones académicas, la Subsecretaría remitirá los antecedentes al tribunal competente con objeto de determinar las responsabilidades civiles o penales que pudieran caberle al postulante.

Sin perjuicio de ello, las personas postulantes quedarán automáticamente eliminadas del concurso e inhabilitadas para presentar a cualquiera de los fondos concursables administrados por la Subsecretaría, contados desde la fecha de notificación de la respectiva resolución administrativa de la Subsecretaría que imponga la eliminación e inhabilitación. Cualquier situación no prevista en las Bases será resuelta por la Dirección de Estudios Previsionales de la Subsecretaría, y comunicada en su sitio web institucional (www.previsionsocial.gob.cl).

Si durante el periodo de postulación cesa alguna incompatibilidad que afecte para presentarla, se entenderá como habilitado para postular, pudiendo presentar la postulación

mientras esté abierto el periodo de recepción de ésta. Esto, siempre y cuando no haya postulado con antelación al cese de su incompatibilidad.

Como Subsecretaría se revisará, durante todo el proceso, si se llega a desarrollar alguna situación de incompatibilidad. En el caso de que ello ocurra, la postulación quedará fuera de convocatoria.

Lo anterior, sin perjuicio del deber de abstención que les compete a todas las autoridades y el funcionario de la Subsecretaría que intervengan en el proceso, cuando se configure alguna de las causales establecidas en el **artículo 12 de la ley N°19.880 y 35 quinquies de la ley 19.886, modificada por la ley N°21.634**, respecto de alguno de los responsables de las postulaciones.

5. PROCESO Y PLAZOS DE POSTULACIÓN

a. Etapas de la convocatoria

La convocatoria iniciará con el llamado a concurso y presentación de las Bases, que tendrá lugar el lunes 6 de mayo de 2024, a través del sitio web de la Subsecretaría www.previsionsocial.gob.cl.

Entre el 17 y el 24 de mayo, las personas interesadas podrán realizar sus consultas y aclaraciones respecto a las Bases, a través del sitio web de la Subsecretaría. Éstas serán recibidas hasta las 13:00 horas del último día.

Las postulaciones se realizarán desde el 3 de junio hasta el 30 de agosto, ambos días inclusive.

Entre el 3 de junio y el 28 de agosto, hasta las 12:00hrs, tendrá lugar un periodo de apoyo a la postulación web, a través de un formulario debidamente identificado en el sitio web de la Subsecretaría. En este caso es importante destacar que solo serán respondidas dudas técnicas sobre el proceso de postulación.

Se da continuidad al proceso mediante la revisión de admisibilidad de los ensayos desde el 2 al 5 de septiembre, con un periodo de consultas y aclaraciones, entre el 9 y el 12 de septiembre a través de la misma plataforma desde donde realizó la postulación. Éstas se podrán realizar a través del mismo perfil de postulación, una vez que hayan sido entregados los resultados de cada proceso, misma vía mediante la que se entregará respuesta.

Los ensayos admisibles procederán a ser evaluados por expertos en las materias a postular (pensiones, seguridad laboral, y cesantía), entre el 16 de septiembre y el 8 de noviembre.

La Resolución de Adjudicación será publicada el 8 de noviembre en la web institucional de la Subsecretaría (www.previsionsocial.gob.cl).

Acorde a lo descrito, la convocatoria constará de las siguientes etapas:

Etapas		FECHAS
1	Publicación del llamado a concurso, y presentación de las Bases.	Lunes 6 de mayo 2024
2	Periodo de consultas y aclaraciones de las Bases.	Viernes 17 al viernes 24 de mayo 2024, hasta las 13hrs.
3	Publicación de las respuestas del Periodo de consultas y aclaraciones de las Bases.	Lunes 27 de mayo 2024
4	Inicio de postulación de ensayos (online y en papel) www.previsionsocial.gob.cl	Lunes 3 de junio 2024 a las 12:00hrs
5	Cierre de postulaciones de ensayos (online y en papel).	Viernes 30 de agosto 2024 a las 16:00hrs
6	Proceso de admisibilidad de los ensayos.	Lunes 02 al jueves 05 de septiembre 2024
7	Publicación del acta de admisibilidad.	06 de septiembre 2024
8	Período de consultas y aclaraciones al proceso de admisibilidad (consultas.ensayos@previsionsocial.gob.cl)	Lunes 09 al jueves 12 de septiembre 2024
9	Confirmación acta de admisibilidad.	Viernes 13 de septiembre 2024
10	Inicio evaluación y selección de los ensayos.	Lunes 16 de septiembre 2024
11	Término de la evaluación de los ensayos, y publicación de la Resolución de Adjudicación del concurso.	Viernes 08 de noviembre 2024
12	Entrega de premios.	Viernes 29 de noviembre 2024

Notas:

1. Para el periodo de postulación, habrá un reloj digital en el respectivo sitio web, bajo el que se regirán los plazos aquí estipulados.
2. Los plazos señalados podrán ser modificados antes de su vencimiento mediante resolución fundada de la Subsecretaría, circunstancia que deberá ser comunicada a las personas interesadas a través de la publicación en el sitio web institucional. En caso de ampliación del plazo de recepción de los ensayos, podrán postular nuevos, y los ya presentados podrán ser retirados a solicitud del postulante, con el objeto de mejorar o completar su postulación. Los presentados en soporte papel podrán remitir antecedentes complementarios, por una sola vez, identificando claramente el proyecto y el ejecutor al que pertenece, e individualizando los documentos complementarios y/o los que se reemplazan. Para el caso de los postulantes en soporte web, podrán completar y modificar los antecedentes sólo a través de la plataforma online, previa formalización de esta solicitud vía correo electrónico a la dirección que se indique en su oportunidad. Con todo, será de su exclusiva responsabilidad volver a presentar el ensayo, no pudiendo en caso alguno utilizar la solicitud de retiro como justificación a una eventual postulación fuera del nuevo plazo y de la forma señalada en la normativa vigente del actual concurso.
3. Para los requerimientos realizados durante las instancias de Consultas y Aclaraciones sobre el proceso de admisibilidad, se entenderán como cerrados con la respuesta a ser informada por la Subsecretaría.

b. Procedimiento de admisibilidad

Una vez que termine la etapa de postulación, los ensayos pasarán al proceso de admisibilidad, el que considera:

- Que quienes postulen no estén afectos a alguna incompatibilidad (ver punto 4c).
- Que se hayan adjuntado todos los documentos requeridos para postular (ver punto 4c y 6a).
- Que la postulación material cumpla con las formalidades dispuestas en las Bases, si es que han postulado de esa forma (ver punto 5d).

c. Procedimiento de evaluación y selección

Una vez finalizado el proceso anterior, **sólo los ensayos declarados admisibles** procederán a ser evaluados por una Comisión de Expertos.

La Comisión estará compuesta por 5 personas expertas en las materias a ser postuladas, las que serán designados por la jefatura de la Dirección de Estudios Previsionales. Entre

ellas, se considera una persona representante de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y otra de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social de Chile (OISS Chile).

Durante el proceso de evaluación y selección cada integrante de la Comisión realizará un análisis de las evaluaciones asignadas, según los criterios de evaluación expuestos en el **Anexo 3** de las presentes Bases.

Cada criterio se evaluará según el puntaje máximo de cada indicador. El puntaje mínimo para optar a la adjudicación de los premios es de 500 (quinientos) puntos, y los ensayos ganadores corresponderán por categoría, a los 3 con mayor puntaje. En el caso de haber más de 6 ensayos premiados, se elegirán los 3 primeros por categoría con el mejor puntaje en el criterio “Calidad analítica”.

En el caso de que persista el empate entre postulaciones, se preferirán las que hayan obtenido un mayor puntaje en el criterio “Calidad metodológica”.

La Comisión de personas expertas, podrá declarar desierto todo o parte del concurso, por motivos fundados, en caso de que las postulaciones no cumplan con los criterios de selección y los estándares de calidad exigidos.

La nómina de los ensayos ganadores será aprobada mediante la suscripción de un acta por la Comisión de personas expertas.

Previo a formalizar la selección, la Dirección de Estudios Previsionales revisará que las postulaciones cumplan con los requisitos y condiciones de postulación conforme a las presentes Bases. De constatarse algún incumplimiento, la postulación quedará fuera de la convocatoria.

Las decisiones que adopte la Comisión **serán inapelables**, y se expresarán en una resolución que la Subsecretaría dictará para tal efecto.

d. Forma de postular

La postulación tendrá lugar a través de la página web de la Subsecretaría www.previsionsocial.gob.cl, en un sitio debidamente identificado.

Para postular digitalmente se deben seguir los siguientes pasos:

1. Registrarse como postulante mediante la generación de un perfil, para ello se debe contar con un correo electrónico, y clave única de Chile.
2. Completar el formulario de postulación, señalando lo siguiente:
 - Seleccionar la temática de seguridad social en función de la que será evaluado el ensayo.

- Título del ensayo.
 - Reseña del ensayo.
 - Palabras claves.
 - Ensayo (introducción, desarrollo, conclusiones, y bibliografía).
3. Carga de los anexos solicitados. Habrá un espacio debidamente identificado para ello (ver punto 4c y 6a).
 4. Validar y enviar la postulación.

Se debe tener presente que lo mismo se aplicará si se postula materialmente (formato papel), en cuyo caso se deberá entregar o enviar por correo certificado, en un sobre sellado y rotulado según Anexo 4 de estas Bases, los documentos a la Subsecretaría, a través de su Oficina de Partes, ubicada en Teatinos 317, Santiago, o enviar a las SEREMÍAS del Trabajo y Previsión Social de las respectivas regiones. En caso de envío por correo certificado, la fecha de presentación será la estampada en el sobre, por parte de la oficina de correos de origen.

Por otra parte, el costo de envío de la postulación deberá ser solventado por el postulante. Si se envía la postulación por pagar, se considerará como no presentada.

La postulación material debe de incluir 2 documentos originales del ensayo, y un pendrive o disco duro con el mismo en versión pdf y la otra en formato .doc o .docx. El documento .doc o .docx debe ser un texto sin diagramación y no una imagen. Además, en el sobre, se deben incluir los anexos o certificados requeridos para completar la postulación (ver punto 4c, y 6a), y el formulario de postulación con la información solicitada que deberá descargarse del sitio web del concurso. Todo lo indicado anteriormente, respaldado de manera digital en el pendrive o disco duro.

Se sugiere el siguiente formato para las postulaciones materiales:

- Hoja tamaño carta.
- Fuente Times New Roman o Arial 12.
- Interlineado 1,15 y justificado a la izquierda.
- Margen de al menos 3 cm en los 4 bordes.
- Todas las páginas deben ser numeradas en el ángulo inferior derecho.

No se aceptarán postulaciones presentadas fuera de plazo.

Los archivos que no cumplan con los requisitos indicados serán considerados como no adjuntos.

6. FORMATO DE LA PRESENTACIÓN

a. Estructura de la presentación

El formulario de postulación de los ensayos se encontrará disponible para descarga en el siguiente link www.previsionsocial.gob.cl.

Constituirá causal de inadmisibilidad para esta convocatoria aquellas postulaciones que no cumplan con todas las formalidades aquí señaladas.

El ensayo debe ser desarrollado en torno al trabajo de tesis de pregrado o posgrado, de autoría personal o coautoría, y se considerará la profundización de algún tópico abordado en éste, con sus aportes en novedad o revisión crítica. El escrito deberá tener las siguientes características:

- **Estructura:** Una estructura organizada de la siguiente manera:
 - Extensión: Máximo cincuenta mil caracteres (50.000), sin considerar la reseña del ensayo ni la bibliografía.
 - Portada (solo para el caso de las postulaciones manuales): Considera nombre del ensayo y programa de estudio. No debe señalar el nombre del/la autor/a, el/la profesor/a guía ni institución de educación superior.
 - Reseña del ensayo: Considera la hipótesis o preguntas de investigación planteadas en el trabajo, la(s) principal(es) conclusión(es) y su relevancia para el ámbito temático al que postula. (2.800 a 3.000 caracteres). Este texto podrá ser utilizado para fines relacionados con el proceso del concurso y de difusión.
 - Palabras clave: Incluir 4 palabras clave que reflejen el contenido del ensayo.
 - Introducción: Breve presentación del tema, organización del documento y exposición de la tesis central del ensayo.
 - Desarrollo: Debe incluir el problema y la pregunta, el marco teórico, la metodología utilizada, y los resultados.
 - Conclusiones: Cierre del ensayo, dando respuesta al planteamiento inicial, que puede coincidir o no con éste.
 - Bibliografía: Se debe citar en formato APA (*American Psychological Association*). Toda cita debe estar correctamente referenciada en un apartado bibliográfico. Cualquier referencia incorrectamente citada puede ser considerada como plagio, con toda la responsabilidad que conlleve en términos legales y la automática exclusión de este concurso.

Toda la documentación debe ser presentada en idioma español. Cuando se trate de una presentada en otro idioma, el postulante debe acompañar a su postulación el documento

original junto a su traducción. La gestión y costos asociados a las traducciones son de exclusiva responsabilidad de quienes postulen. Los documentos que no se presenten con la traducción, se entenderán como no presentados.

Junto al formulario, se deben adjuntar los siguientes documentos:

- **Certificado académico de aprobación de la tesis de titulación** que da origen al ensayo, emitido por la respectiva institución de educación superior (**Anexo 5**). Este documento debe incluir el nombre de la tesis, el nombre del autor/a o autores y permitir acreditar el estado de aprobación de la tesis.
- **Autorización de Derechos de Autor/a (Anexos 6 y 7 Autorización de Uso de Obra)**. Lo anterior, en caso de que la persona sea el único autor o autora de la tesis postulada, deberá presentar una autorización firmada que autorice a la Subsecretaría a difundir el ensayo resultante, comunicarlo públicamente y ponerlo a disposición a través de su plataforma web u otra que se disponga, de manera permanente. Esta autorización deberá contener, (i) la identidad de quien la otorga (autor/a postulante) y la de quien la recibe (Subsecretaría); (ii) la facultad expresa y específica de autorizar a la Subsecretaría a utilizar la publicación resultante, en caso de ser seleccionada, para difundirla, comunicarla públicamente y ponerla a disposición del público a través de su plataforma web u otra que se disponga; (iii) señalando que el plazo de duración será permanente; (iv) sin límite de territorio y (v) totalmente pagada por los recursos asignados a la presente convocatoria.
 - o En caso de que sea el único/a titular de los derechos de autor/a de una tesis creada en coautoría, además de la autorización señalada en el punto anterior, deberá presentar la respectiva cesión de derechos de parte del/los otro(s) autor(es) a tu favor, y el respectivo certificado de inscripción en el Registro de Propiedad Intelectual.
 - o En caso de que el ensayo verse sobre una tesis de la cual no sea único autor/a o no sea titular exclusivo de los derechos de autor (por ejemplo, si la titularidad corresponde a otro(s) autor(es) o si cedió sus derechos de autor sobre la tesis), deberá presentar una autorización firmada otorgada por el resto de los/as titulares de los derechos de autor sobre la tesis que autorice a postularla a la presente convocatoria. Esta autorización deberá contener, (i) la identidad de quien la otorga y la de quien la recibe (postulante); (ii) la facultad expresa y específica de autorizar a utilizar la tesis para postularla a la presente convocatoria, y en caso de ser seleccionada, a ser difundida, comunicada públicamente y puesta a disposición del público a través de la plataforma web de la Subsecretaría u otra que se disponga; (iii) señalando que el plazo de duración es permanente; (iv) sin límite de territorio e (v)

indicar la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita (vi) y la posibilidad de sublicenciar a la Subsecretaría.

- **Autorización para postular (Anexo 7 Autorización de Uso de Obra Coautor).** Dicha autorización otorgada por los coautores/as de la tesis que da origen al ensayo, debe ser firmada por estos/as, en los casos en que la investigación haya sido realizada en conjunto con otras personas.
- **Autorización para publicar en caso de ser ganador (Anexo 6 Autorización de Uso de Obra).** Esta autorización debe ser firmada por la persona postulante, para que la Subsecretaría pueda poner a disposición el ensayo postulado, en caso de resultar ganador/a, a través de su plataforma web u otra que se defina, de manera permanente.
- **Fotocopia simple de la Cédula de Identidad vigente de quien postule,** otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile.

Cada documento requerido deberá de adjuntarse en la misma plataforma de postulación, espacio que se encontrará debidamente señalado. En el caso de que falte alguno, la postulación será considerada inadmisibles.

Los documentos que requieren la firma del postulante deben ser firmados a mano y escaneados, o mediante firma electrónica avanzada (FEA).

Para las postulaciones materiales, se deberá presentar los mismos adjuntos impresos, y estar incluidos dentro del pendrive o disco duro que se incluya. Además, deberá incluir una portada, indicando el nombre del ensayo, y programa de estudio (Anexo 4).

7. BENEFICIOS QUE ENTREGA LA CONVOCATORIA

La premiación de las personas ganadoras se realizará durante una ceremonia, y la OIT será la entidad encargada de realizar la transferencia de los premios monetarios.

a. Publicación

Los ensayos ganadores serán publicados digitalmente, y difundidos por la Subsecretaría en los términos de la autorización de uso que se deberá suscribir y entregar como autor, conforme a lo dispuesto en las presentes Bases.

b. Premio monetario

Los tres (3) primeros lugares en la modalidad pregrado, recibirán una suma de:

- Primer Lugar: \$1.000.000 (un millón de pesos)
- Segundo Lugar: \$500.000 (quinientos mil pesos)
- Tercer Lugar: \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos)

Los tres (3) primeros lugares en la modalidad posgrado, recibirán una suma de:

- Primer Lugar: \$2.000.000 (dos millones de pesos)
- Segundo Lugar: \$1.000.000 (un millón de pesos)
- Tercer Lugar: \$500.000 (quinientos mil pesos)

8. RENUNCIA A LA POSTULACIÓN

Desde el envío de la postulación hasta previo a un día hábil previo a la fecha de publicación de la Resolución de Adjudicación del concurso (ver punto 5a), se podrá renunciar a la postulación de la presente convocatoria, lo cual se deberá solicitar mediante una carta, a la Dirección de Estudios Previsionales. Una vez que se haya dado cumplimiento a tal requerimiento, le será notificada dicha circunstancia de conformidad a las presentes Bases.

La carta debe ser firmada a mano e ingresada por Oficina de Partes de la Subsecretaría (Teatinos 317, Santiago), o mediante firma electrónica avanzada (FEA), y enviada al email de Oficina de Partes (oficinadepartes@previsionsocial.gob.cl).

ANEXO 1

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

“HAZ TU TESIS EN SEGURIDAD SOCIAL”

Para proceder a la postulación de los ensayos, es relevante tener presente los siguientes aspectos administrativos que regulan esta convocatoria.

a. **Conceptos y definiciones:**

Para efecto de las presentes bases, serán considerados los siguientes conceptos y definiciones:

- **Ministerio:** Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- **Subsecretaría:** Subsecretaría de Previsión Social.
- **Personas naturales:** Todos los individuos de la especie humana, cualquiera sea su edad, condición o estirpe.
- **Parentesco por consanguinidad:** Es el que existe entre dos personas en el que una descende de la otra o en el que ambas descienden de un antepasado común. Así, existe parentesco por consanguinidad entre el hijo y el padre, porque el primero descende del segundo, y entre dos hermanos, porque ambos descienden del padre común. La adopción es tratada igualmente que el parentesco por consanguinidad.
- **Línea de Parentesco por consanguinidad:** El parentesco por consanguinidad puede ser en línea recta o en línea colateral. Parentesco por consanguinidad en línea recta es el que existe entre dos personas en el que una descende de la otra, y parentesco por consanguinidad en línea colateral es el que existe entre dos personas en el que, no obstante que una no descende de la otra, ambas descienden de un antepasado común.
- **Grado de Parentesco por consanguinidad:** El parentesco por consanguinidad en línea recta y en línea colateral se mide en grados. Así, dos personas pueden ser parientes por consanguinidad en línea recta o en línea colateral en 1º, 2º, 3º, 4º o mayor grado. El grado de parentesco por consanguinidad entre dos personas se cuenta por el número de generaciones que existe entre ambas. Para determinar el grado de parentesco por consanguinidad en línea recta entre dos personas, se debe contar el número de generaciones que existe entre ambas, contando desde una a la otra.

b. Cómputo de los plazos

Los plazos de días establecidos en las Bases de convocatoria son días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los sábados, los domingos y los festivos. Los plazos deberás calcularlos desde el día siguiente a aquél en que se te notifique el respectivo acto administrativo.

c. Notificaciones de la convocatoria

Las notificaciones serán enviadas al email con el que se realizó la inscripción al momento de postular, y, además, serán publicadas en el sitio web de la Subsecretaría en la fecha dispuesta para cada etapa del proceso (ver punto 5a de las Bases).

d. Orientación e información

Las consultas sobre las Bases se podrán realizar a través de la página web de la Subsecretaría, y durante el plazo estipulado para ello (ver punto 5a de las Bases). Considerar que la información que se entregue a través de este mecanismo es sólo de carácter referencial, y que para todos los efectos son las Bases las que regulan todos los aspectos de postulación.

e. Declaración de inadmisibilidad

En el caso de que la postulación no cumpla con alguno de los requisitos de admisibilidad, será declarado inadmisibile a través de una resolución administrativa (ver punto 5b de las Bases).

f. Constatación de cumplimiento de Bases

Si se constata la presentación de postulaciones que evidencien el mismo contenido (aun cuando existan diferencias formales), solo se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerando las demás fuera de las Bases.

g. Aceptación de condiciones y deber de veracidad (ver punto 4c de las Bases).

Se entenderá con el acto de postulación a la presente convocatoria, que se está declarando el conocimiento y aceptación del contenido íntegro de las presentes Bases.

Al momento de presentar la postulación, se está declarando bajo juramento que toda la información contenida en ella es verídica y se está dando fe de su autenticidad.

h. Normas de probidad

Las personas a cargo de la evaluación y selección de las postulaciones realizarán dicha labor con absoluta transparencia, independencia y prescindencia de factores

externos que puedan restarle imparcialidad. Además, estarán obligados a guardar la debida confidencialidad sobre las postulaciones que les corresponda conocer.

Los miembros de la Comisión de Expertos, se encontrarán sujetos a las siguientes incompatibilidades: No podrán ser cónyuges, hijos, tener parentesco por consanguinidad en línea recta y colateral hasta el tercer grado inclusive, o segundo grado de afinidad, con las personas postulantes; y tampoco podrán participar como colaboradores de los trabajos presentados. Si se configura cualquier incompatibilidad sobreviniente, o se produce un hecho que les reste imparcialidad al jurado y los evaluadores, deberá ser informado al coordinador del concurso y a los demás integrantes, absteniéndose de conocer cualquier evaluación que afecte al trabajo participante, de todo lo cual se deberá dejar constancia en el acta respectiva.

En complemento, hay que considerar que, si la postulación llegara a contravenir las normas de probidad, será dejada fuera de la convocatoria.

i. Cumplimiento de normativas específicas

Las personas postulantes deberán dar cumplimiento estricto a la normativa vigente, en especial la referida a la protección del derecho de autor. Los ensayos que comprometan, afecten o incluyan la utilización total o parcial de obras protegidas por la ley N°17.336 de Propiedad Intelectual, y cuyos titulares de derecho de autor sean personas distintas al postulante, deberán contar con la autorización expresa del titular para la utilización de la obra, cumpliendo con las formalidades indicadas en las presentes Bases y sin perjuicio de las excepciones contempladas en la señalada ley.

j. Publicidad de las postulaciones

La publicidad de las postulaciones, hayan sido o no seleccionadas, será comunicada a los postulantes a través del sitio web de la Subsecretaría (www.previsionsocial.gob.cl).

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

“HAZ TU TESIS EN SEGURIDAD SOCIAL”

YO, _____, R.U.N. _____, domiciliado/a en _____, declaro lo siguiente:

- Que no tengo conflictos de interés en los términos señalados en la letra a) de las Bases Administrativas; esto es, no tengo vínculos de parentesco con los funcionarios directivos de la Subsecretaría de Previsión Social de los descritos en la letra b) del artículo 54, del D.F.L 1-19653, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado.
- Que no me encuentro en ninguna de las causales de inhabilidad para postular, establecidas en el punto 4, letra c, de las Bases.
- Que conozco y acepto las Bases y anexos del concurso Haz Tu Tesis en Seguridad Social.
- Que los antecedentes acompañados y la información consignada en la presente postulación son verídicos.
- La Subsecretaría de Previsión Social queda facultada para verificar por cualquier medio la veracidad de la información proporcionada.

Firma
Nombre
R.U.N.

ANEXO 3

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

“HAZ TU TESIS EN SEGURIDAD SOCIAL”

Criterios de evaluación para los ensayos de pre y posgrado, y su ponderación:

Pertinencia temática	Definición	Puntaje
Problematización y presentación del problema de investigación. (Puntaje máximo: 200 puntos)		
Excelente	La propuesta contribuye a la literatura sobre un tema o a la solución de un problema teórico. El problema y la pregunta son claros y precisos en términos temporales y espaciales.	200
Bueno	La propuesta aporta a la literatura sobre un tema o a la solución de un problema teórico. El problema y la pregunta son medianamente claros y precisos en términos temporales y espaciales.	100
Regular	La propuesta contribuye parcialmente a la literatura sobre un tema. El problema y/o pregunta son poco claros en términos temporales y espaciales.	50
Deficiente	La propuesta no contribuye a la comprensión de la seguridad social, y el problema y pregunta no cumplen con las determinaciones espaciales y temporales.	0
Calidad conceptual o teórica. (Puntaje máximo: 200 puntos)		
Excelente	Presenta un marco teórico sólido y coherente con el planteamiento del problema de investigación, pregunta e hipótesis.	200
Bueno	Presenta un marco teórico medianamente sólido y coherente con el planteamiento del problema de investigación, pregunta e hipótesis.	100
Regular	Presenta un marco teórico medianamente coherente con el planteamiento del problema de investigación, pero no se relaciona con o se relaciona de manera poco clara con la pregunta e hipótesis.	50

Deficiente	Presenta un marco teórico que no logra justificar el planteamiento del problema de investigación, pregunta e hipótesis.	0
Calidad metodológica. (Puntaje máximo: 200 puntos)		
Excelente	La metodología utilizada está muy bien justificada y se ajusta correctamente al objetivo general de la investigación. Tiene una conceptualización y operacionalización acorde a la teoría y datos disponibles, explicita el método de investigación y la herramienta de recolección de datos, así como la técnica de análisis.	200
Bueno	La metodología utilizada está correctamente justificada y se ajusta al objetivo general de la investigación, con algunas observaciones. Además, la conceptualización y operacionalización son coherentes con la teoría y datos disponibles, aunque nuevamente con observaciones.	100
Regular	La metodología utilizada está regularmente justificada y/o se ajusta con algunas observaciones en relación con el objetivo general de la investigación. La conceptualización y la operacionalización se condicen parcialmente con la teoría.	50
Deficiente	La metodología utilizada está deficientemente justificada y/o se ajusta con graves limitaciones al objetivo general de la investigación. No presenta conceptualización de variables ni operacionalización.	0
Calidad analítica. (Puntaje máximo: 200 puntos)		
Excelente	La exposición de resultados es rigurosa, profunda y coherente con respecto a los objetivos de investigación. Logran responder los objetivos y preguntas de investigación.	200
Bueno	La exposición de resultados es profunda y rigurosa, pero responde solo a ciertos objetivos de la investigación.	100
Regular	La exposición de resultados es coherente, pero no logra responder a los propósitos de la investigación.	50
Deficiente	La exposición de resultados no es coherente ni rigurosa, pero logra responder algún objetivo de la investigación, o no logra responderlos.	0
El ensayo aborda el objeto de estudio incorporando enfoque de género, pudiendo recurrir a otras disciplinas del conocimiento asociadas.		

(Puntaje máximo: 100 puntos)		
Bueno	El desarrollo del ensayo incorpora de manera clara el enfoque de género.	100
Regular	El desarrollo del ensayo incorpora de manera medianamente comprensible el enfoque de género.	50
Deficiente	El desarrollo del ensayo no incorpora el enfoque de género.	0
Articulación con la bibliografía: Uso de citas y referencias bibliográficas que permiten interpretar y confrontar ideas y conceptos. Pertinencia de las fuentes, coherencia de estilo en el uso de citas.		
(Puntaje máximo: 100 puntos)		
Bueno	Uso de citas y referencias bibliográficas permiten interpretar claramente ideas y conceptos.	100
Regular	Uso de citas y referencias bibliográficas permiten interpretar medianamente las ideas y conceptos.	50
Deficiente	Uso de citas y referencias bibliográficas no permiten interpretar las ideas y conceptos.	0
TOTAL		1.000 pts.

ANEXO 4

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DEL ENSAYO POR OFICINA DE PARTES

“HAZ TU TESIS EN SEGURIDAD SOCIAL”

Título del Ensayo

--

Identificación del postulante:

Nombre	
R.U.N.	
Dirección	
Región	
Comuna	
Teléfono	
Correo electrónico	

Firma
Nombre
R.U.N.

ANEXO 5

DOCUMENTO QUE ACREDITE LA APROBACIÓN DE LA TESIS

“HAZ TU TESIS EN SEGURIDAD SOCIAL”

Al momento de postular, se solicita adjuntar certificado, carta y/u otro documento emitido por la Universidad respectiva, que permita acreditar el estado de aprobación de la tesis.

ANEXO 6

AUTORIZACIÓN DE USO DE OBRA

“HAZ TU TESIS EN SEGURIDAD SOCIAL”

En la República de Chile, en el día ___ del mes de ___ del año 2024, comparece [INCLUIR NOMBRE COMPLETO], C.N.I N° [INDICAR NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD]; quien expone:

PRIMERO: Que, es el único y exclusivo titular de todos los derechos de autor recaídos en el ensayo denominado “[INCLUIR NOMBRE DEL ENSAYO]”, cuya autoría es de “[INCLUIR NOMBRE DEL AUTOR O AUTORES]”, postulado al concurso “Haz tu Tesis en Seguridad Social – Convocatoria 2024” de la Subsecretaría de Previsión Social, en adelante la “Obra”.

SEGUNDO: Que, mediante el presente acto, y en cumplimiento de lo establecido en las respectivas Bases del concurso individualizado en la cláusula primera, viene en otorgar una autorización a la Subsecretaría de Previsión Social, en adelante “Subsecretaría”, para que ésta pueda utilizar la Obra con el objeto de publicarla y ponerla a disposición en su sitio Web u otro que se disponga, de manera permanente. La presente autorización se otorga únicamente bajo la condición de que la Obra resulte ganadora del concurso, lo que quedará acreditado mediante la respectiva resolución administrativa que establezca los ganadores.

TERCERO: Se deja expresa constancia de que la presente autorización no implica en modo alguno una cesión de derechos a favor de la Subsecretaría. La Subsecretaría deberá utilizar la Obra única y estrictamente dentro de los marcos permitidos en la presente autorización y respetando los derechos morales de autor. Por su parte, quien suscribe se obliga a liberar de responsabilidad y mantener indemne a la Subsecretaría en caso de cualquier reclamación u acción ejercida por terceros en contra de éste, reclamando derechos de autor sobre la Obra, siendo responsable también de cualquier cobro, perjuicio y daño directo o indirecto que se cause por este concepto, siempre que las utilizaciones realizadas se enmarquen dentro de los límites de la presente autorización.

[INCLUIR NOMBRE Y R.U.N. Y FIRMAR DE FORMA FÍSICA O MEDIANTE FIRMA
ELECTRÓNICA AVANZADA]

ANEXO 7

AUTORIZACIÓN DE USO DE OBRA COAUTOR

“HAZ TU TESIS EN SEGURIDAD SOCIAL”

En __(ciudad)__, a __(día)__ de __(mes)__ de 2024, don/doña _____, en adelante también “el/la compareciente”, cédula de identidad n° _____, con domicilio en _____, comuna de _____, ciudad de _____, Región de _____, declara lo siguiente:

PRIMERO: Por medio del presente autorizo a _____ coautor/a de la tesis/ensayo _____ a postular al concurso Haz tu Tesis en Seguridad Social.

SEGUNDO: Autorizo a la Subsecretaría de Previsión Social –en adelante “la Subsecretaría”-, para que por sí o por terceros autorizados por dicho organismo público, haga uso, sin fines de lucro, del ensayo de mi coautoría titulado “_____” en los términos siguientes:

(a) publicarlo, reproducirlo y ejecutarlo públicamente mediante su edición, grabación, emisión radiofónica o de televisión, lectura, recitación y, en general, cualquier otro medio de comunicación al público, actualmente conocido o que se conozca en el futuro; y (b) traducirlo.

Esta autorización se limita solo a fines promocionales en el marco de las funciones y programas de la Subsecretaría, debiendo siempre indicarse el nombre de su autor/autora, y no tendrá fines comerciales.

TERCERO: Se deja expresa constancia que la autorización conferida mediante el presente documento se realiza de manera gratuita y con duración indefinida, pudiendo ser ejercida por la Subsecretaría tanto en territorio chileno como extranjero, no confiriéndose



Organización
Internacional
del Trabajo

exclusividad a la Subsecretaría en su uso, conservando el/la compareciente la facultad de otorgar autorizaciones a terceros.

CUARTO: La presente autorización no limita en forma alguna los derechos patrimoniales y extrapatrimoniales del/la compareciente sobre su obra, pues su uso no es exclusivo de la Subsecretaría.

FIRMA DE LA PERSONA QUE AUTORIZA

Correo electrónico : _____

Teléfono(s) : _____